



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y VIALES S. A. COCIVIALES, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y VIALES S. A. COCIVIALES**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de noviembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. **05-G-IJ-0008155** el 5 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y VIALES S. A. COCIVIALES**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de agosto de 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **07-G-DIC-0008215** de **14 DIC 2007**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Augusto Guillermo Dávila Camacho, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **07-G-DIC-0008215** de **14 DIC 2007** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y VIALES S. A. COCIVIALES**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES Y VIALES S. A. COCIVIALES**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Babahoyo y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

ORLVAP  
Coralia

Guayaquil, 14 DIC 2007

**Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

